

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 137M de 2018.
PROCESO No: SA18M-270

 San José de Cúcuta, **25 JUL 2018**

Señores:

PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS
NIT:807002365-1
 WILLIAM FERNANDO PATIÑO ANGARITA
 C.C.13.480.545
 Representante Legal
 AV. 0 N°1-119 QUINTA BOSCH
 Gerencia.oficanon@gmail.com
 5752222-5752224
 Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE LECTORES DE HUELLAS Y CÓDIGOS DE BARRAS BIDIMENSIONALES PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES
I. BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO

No	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD / MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2240201602	LECTOR BIOMÉTRICO con las siguientes características	UNI	200	\$ 196,639	\$ 39,327,800
		- Resolución en pixeles: 512 dpi				
		- Lectura de una huella				
		- Escala de grises de 8-bits				
		- Velocidad USB 2.0				
		- Temperatura de Operación entre 0 - 40 °C				
2	2240201603	LECTOR QR BIDIMENSIONAL con las siguientes características	UNI	9	\$ 495,798	\$ 4,462,182
		- Interface USB				
		- Protección IP41				
		- Soporte para descanso				
		- Nivel lumínico de 100.000 lux				
		- Temperatura de Operación entre 0 - 40 °C				
					SUBTOTAL	\$ 43,789,982
					IVA 19%	\$ 8,320,097
					TOTAL	\$ 52,110,079

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE.
\$52.110.079

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No:1034**
FECHA:23/07/2018


2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1.GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

La Garantía debe ser de mínimo UN (1) año con el fabricante para el ítem No. 1 y para el ítem No. 2 debe ser de mínimo CINCO (5) años con el fabricante.

2.LUGAR DE ENTREGA

Los equipos deben ser entregados en el almacén de la ESE HUEM, avenida 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral (Flete asumido por el proveedor).

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$10.422.015	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS
2	CALIDAD DE LOS BIENES	\$10.422.015	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los noventa (90) días calendario con el recibido de los bienes a entera satisfacción en almacén de la ESE HUEM, y radicación de factura en el CEGDOC incluyendo Pago de Seguridad Social y certificado de Ingreso de Almacén.,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será de DIEZ (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.



- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas - Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD
Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS




*Yo compro e invierto en Cúcuta
 ¿y usted?*

San José de Cúcuta, 24 de julio de 2018

Señores
HOSPITAL ERASMO MEOZ
 Ciudad

Asunto: Cotización D24M07A18C5646

Cordial saludo

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9	
PROCESO No.	<u>SARM-270</u>
CONTRATO No.	<u>137M</u>

De acuerdo a su amable solicitud nos permitimos colocar a su consideración y aprobación la siguiente cotización:

Item	DESCRIPCION	Cant	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
01	LECTOR DIGITAL PERSONA Resolución en pixeles: 512 dpi - Lectura de una huella - Escala de grises de 8-bits - Interfaz USB 2.0 - Temperatura de Operación entre 0 - 40 °C - Garantía mínima 1 año	200	\$ 196.639	\$ 39.327.800
02	LECTOR HONEYWELL QR BIDIMENSIONAL 1900gSR-2USB INCLUYE BASE STND-22F00-001-6 - Interfaz USB 2.0 - Protección IP41 - Soporte para descanso - Nivel lumínico de 100.000 lux - Temperatura de Operación entre 0 - 40 °C - Alcance de lectura para código QR de 45 cm Garantía mínima 5 años con fabricante	9	\$ 495.798	\$ 4.462.182
SUBTOTAL				\$ 43.789.982
IVA 19%				\$ 8.320.097
TOTAL				\$ 52.110.079

CONDICIONES COMERCIALES:

Forma de pago 90 Días
 Plazo de entrega 03 Días Hábiles
 Vigencia 20 Días

William F. Patiño
WILLIAM FERNANDO PATIÑO ANGARITA
 Gerente